



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, primero (1º) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto	Interlocutorio No. 388
Radicado	05001-31-03-010-2021-00280-00
Proceso	Ejecutivo hipotecario
Demandante	SILVIA LUCIA MESA GUTIERREZ
Demandado	INVERSIONES MEJIA MORENO S.A.S.
Tema	RECHAZA demanda

Transcurrieron los términos señalados en la inadmisión, sin que fueran satisfechos los requisitos exigidos, en consecuencia, conforme a los arts. 82 y 90 del C.G.P. el Juzgado,

RESUELVE

1.- RECHAZAR la presente demanda EJECUTIVA HIPOTECARIA de SILVIA LUCIA MESA GUTIÉRREZ contra INVER MEJIA MORENO S.A.S. Y M. CUADRADO S.A.S.

2.- Realícese la correspondiente descarga por la secretaría y archívense las presentes diligencias.

3.- Ofíciase al Juzgado 2º Civil del Circuito de Ejecución de ésta ciudad indicando que no puede atenderse su orden de remanentes, por la razón anotada en cuanto al rechazo de demanda. Expídase oficio por secretaria.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6358dfcb43ec7e4c4a2238a76742441e108c89c01c2e8e33d0d8135b370c1a36

Documento generado en 01/10/2021 08:52:56 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>